

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 303/2023

Montevideo, 22 NOV 2023

VISTO: las necesidades del servicio; -----

RESULTANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 166/017 de fecha 24 de abril de 2017 y su modificativa N° 383/020 de fecha 30 de setiembre de 2020, recomendó oportunamente al señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Carlos Marcelo Posada Callero, para desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;-----

CONSIDERANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

SECRETARÍA DE ESTADO

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

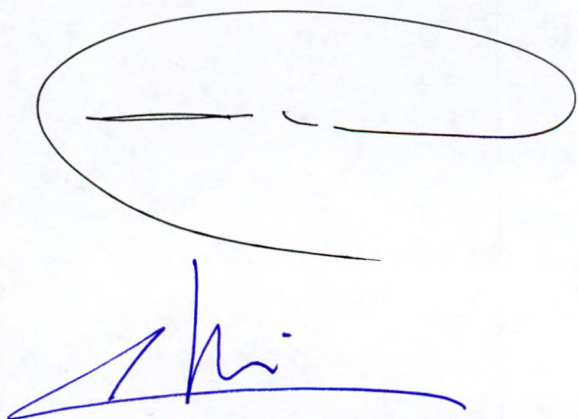
RESUELVE:

1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Carlos Marcelo Posada Callero, a desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.-----

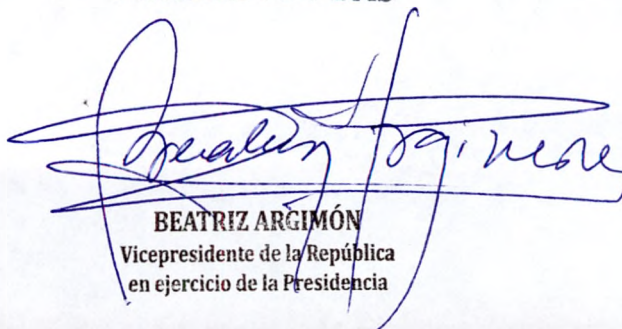
2º.- A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de las funciones precedentemente encomendadas, el señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Carlos Marcelo Posada Callero ostentará el rango protocolar de Consejero.-----

3º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia